



Resolución Ministerial

N° 482-2017-MC

Lima, 06 DIC. 2017

VISTOS, la Carta s/n del Asesor (e) de Asuntos Internacionales y de Cooperación del Despacho de la Ministra de Cultura de Colombia; el Informe N° 000454-2017/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 21 de noviembre de 2017, el Asesor (e) de Asuntos Internacionales y de Cooperación del Despacho de la Ministra de Cultura de Colombia, cursa invitación al Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura de Perú, para participar en la Cuarta Reunión presencial del Grupo Técnico de Cultura de la Alianza del Pacífico, a desarrollarse en el marco de la XXVIII Ronda de Grupos Técnicos y la XLII Reunión del Grupo de Alto Nivel de dicho espacio multilateral, que se llevará a cabo del 11 al 13 de diciembre de 2017, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el Grupo Técnico de Cultura de la Alianza del Pacífico tiene como finalidad impulsar el fomento y desarrollo de los emprendimientos de las industrias culturales y creativas de los países parte, aprovechando su alto potencial productivo y dinamizador de una economía sostenible que al mismo tiempo, construye y proyecta internacionalmente la identidad y diversidad de la Alianza del Pacífico;

Que, el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales y que están usualmente protegidas por el derecho de autor;



Que, a través del Informe N° 000454-2017/DGIA/VMPCIC/MC, el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que en el referido evento de discutirá y hará seguimiento al plan de acción 2017 – 2018 del Grupo Técnico de Cultura de la Alianza del Pacífico, donde se tratarán y revisarán asuntos que atañen directamente a dicha Dirección General y a sus direcciones de línea;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Santiago Maurici Alfaro Rotondo, Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia; cuyos pasajes aéreos y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Santiago Maurici Alfaro Rotondo, Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 10 al 12 de diciembre de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:





Resolución Ministerial

Nº 482-2017-MC

Pasajes aéreos, (incluido TUUA):	US\$ 1 198,38
Viáticos (US\$ 370 x 3 días)	US\$ 1 110,00

TOTAL	US\$ 2 308,38

Artículo 3.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Designar temporalmente al señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, desde el 10 de diciembre de 2017 y en tanto dure la ausencia de su Titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

